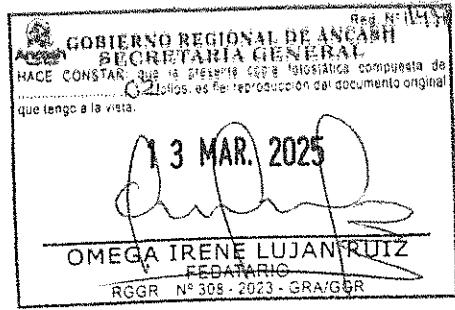
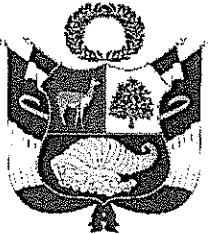


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 152-2025-GRA/GGR

Huaraz, 12 de marzo de 2025

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2022-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2022, la Carta N° 002-MSSF-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 325-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2022-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2022 se designa a la Ingeniera Nancy Rubela Quiroz Sáenz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Carta N° 002-MSSF-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, el profesional MG.Q.F. Miguel Santos Santa María Flores, presenta su postulación al cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del

Gobierno Regional de Ancash, el mismo que fue remitido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar dicho cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 325-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del MG.Q.F. Miguel Santos Santa María Flores, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Miguel Santos Santa María Flores cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, y al Informe N° 325-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación de la Ingeniera NANCY RUBELA QUIROZ en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2022-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que la presente es la fotocopia compuesta de 02 (dos) de la reproducción del documento original que tengo a la vista.  
13 MAR. 2025  
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ  
FEDATARIO  
RGGR N° 305 - 2023 - GRA/GGR